



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

**PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO HORMIGON PREMEZCLADO Y ARIDOS
LICITACIÓN N. ° 4482-2-LE22**

DECRETO ALCALDICIO N°2242

DALCAHUE, 20 de diciembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-2-LE22 sobre prórroga del contrato suministro Hormigón premezclado y Áridos, el Decreto Alcaldicio N.°137 de fecha 20/01/2022 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°53 con fecha 14 de diciembre del 2022 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2023, El decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2023 y hasta el 28 de febrero del 2023 contrato suministro de Hormigón premezclado y Áridos correspondiente a la Licitación N°4482-2-LE22, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

NOMBRE DEL OFERENTE	LINEAS ADJUDICADAS
OBIC SPA	1-2-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
alcalde de la comuna
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

AWGA/MAAB/ASDG/ckcm.